



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : ELVIA MARÍA PARRA CANO
DEMANDADO : RAFAEL CUBILLOS GUAVITA
RADICADO : 2018-00164

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de noviembre de 2018. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

I. Téngase por agregado y obre en autos el oficio número SOR-201707852 proveniente del Instituto de Tránsito y Transporte de Restrepo (Meta) visible a folio 16 y el oficio proveniente del Banco Bancoomeva visible a folio 17.

II. En atención a la petición elevada por la parte actora y reunidas las exigencias del numeral 1º del artículo 597 del C.G.P. se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto calendaro 6 de julio de 2018 (fl. 6) que recaen sobre vehículo de placas KGD348 y NKW41B, en auto del 10 de agosto (fl. 26 C1) y 31 de agosto de 2018 (fl. 12) que recaen sobre los dineros que posea el demandado en Banco Coomeva y en Banco Bancolombia.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE


MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 95 del
06 DIC 2018.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría